



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00244

Atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora, se torna necesario **OFICIAR** al Juzgado 7 Civil Municipal de esta ciudad a efectos de que remita en físico las letras de cambio originales que fueras recaudadas por esa agencia judicial y aportadas como báculo de la presente acción remitida a esta sede judicial por competencia.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 038, del 06 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.